

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

13 de septiembre de 2019 Hora 10:03:22

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre: MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA

N.I.T.: 830067394-6 Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00992097 del 11 de febrero de 2000

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 78,817,141,000

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 17 93 09 PI 3

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Dirección Comercial: CR 17 93 09 PI 3

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000204 de Notaría 36 De Bogotá D.C. del 7 de febrero de 2000, inscrita el 11 de febrero de 2000 bajo el número 00715783 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MERCADOLIBRE COLOMBIA S A.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 2736 de Notaría 16 De Bogotá D.C. del 30 de diciembre de 2011, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596842 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MERCADOLIBRE COLOMBIA S A por el de: MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2736 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2011, inscrita el 05 de enero de 2012 bajo el número 01596842 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a limitada bajo el nombre de: MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 30 de diciembre de 2009 bajo el número 1351969 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad COMPAÑÍA DE NEGOCIOS INTERACTIVA DE COLOMBIA E U la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 0002655 2001/07/31 Notaría 42 2001/08/13 00789572 0004696 2001/12/20 Notaría 42 2002/01/03 00809204 0002799 2002/07/11 Notaría 42 2002/07/29 00837725 0002476 2002/09/02 Notaría 34 2002/09/13 00844482 0000SIN 2003/12/21 Revisor Fiscal 2003/12/31 00913890 0002762 2005/11/28 Notaría 41 2005/12/05 01024641 000000X 2005/12/02 Revisor Fiscal 2005/12/06 01025000 0000073 2006/01/19 Notaría 41 2006/02/10 01037929 0003404 2006/10/19 Notaría 47 2006/10/27 01087199 3251 2009/12/28 Notaría 16 2009/12/30 01351969 1038 2011/05/18 Notaría 16 2011/05/20 01480779 2736 2011/12/30 Notaría 16 2012/01/05 01596842 2942 2017/07/28 Notaría 16 2017/08/02 02247926 3111 2017/08/03 Notaría 16 2017/08/08 02248855 4152 2017/09/01 Notaría 16 2017/09/04 02256632 129 2019/01/28 Notaría 16 2019/02/01 02419682 2854 2019/08/12 Notaría 16 2019/08/15 02496728

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de febrero de 2050.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

13 de septiembre de 2019 Hora 10:03:22

AA19889239 Página: 2 de 6
* * * * * * * * * * * * * * * * * *

CERTIFICA:

Objeto Social: El Objeto social principal de la sociedad será la realización de todo tipo de actividades comerciales, en particular realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siquientes actividades: (I) La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; (II) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; (III) La fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; (IV) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación (multimedia), sistemas de redes externas (internet) Y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo el diseño y programación de software para venta de productos de multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases, edición de video, digitalización de imágenes, video y sonido, diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (intranets) Para empresas, creación, diseño e implementación de espacios en internet (web site) Para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de internet mediante sistemas interactivos; (V) La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; y (vi) El mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que le fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: (a) Adquirir o representar marcas, patentes, procedimientos de fabricación y comercialización de productos o servicios de empresas extranjeras, para comercializar directamente o por medio de terceros; (b) La compra, venta, negociación y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, por si o por interpuesta persona; (c) La compra, venta, negociación, administración y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, por si o por persona; interpuesta persona y en general la celebración de todos los actos y contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen

directamente con el objeto social antes mencionado.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6209 (Otras Actividades De Tecnologías De Información Y Actividades De Servicios Informáticos)

Actividad Secundaria:

7420 (Actividades De Fotografía)

CERTIFICA:

Capital y Socios: \$31,649,710,000.00 dividido en 31,649,710.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así:

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MERCADOLIBRE INC *********

No. cuotas: 30,894,329.00 Valor: \$30,894,329,000.00

Totales

No. cuotas: 31,649,710.00 Valor: \$31,649,710,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La Junta de Socios podrá designar un (1) Gerente, un (1) Suplente quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales. El Gerente, su suplente y los Representantes Legales para Asuntos Judiciales serán elegidos por la Junta de Socios.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 49 de Junta de Socios del 16 de enero de 2017, inscrita el 1 de febrero de 2017 bajo el número 02181689 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

RAMIREZ CASTRO JAIME ANDRES C.C. 00000094460809

Que por Acta no. 061 de Junta de Socios del 25 de julio de 2019, inscrita el 15 de agosto de 2019 bajo el número 02496729 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

NOGUERA GUTIERREZ ALEJANDRO JOSE C.E. 00000000508250

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

CARDONA GONZALEZ OSCAR IVAN C.C. 00000009738082

Que por Acta no. 56 de Junta de Socios del 19 de octubre de 2017, inscrita el 20 de octubre de 2017 bajo el número 02269263 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SUPLENTE DEL GERENTE

CORTES RUIZ MAURICIO ALEJANDRO C.C. 00000014620304



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

13 de septiembre de 2019 Hora 10:03:22

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Gerente de la sociedad tendrá, las siquientes funciones: a) Representar a la sociedad en especial, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativo y jurisdiccional de acuerdo con lo orden establecido en la política de poderes aprobada por la junta de Socios; b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad de acuerdo con lo establecido en la política de poderes aprobada por la Junta de Socios; d) Presentar a la Junta de Socios en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; e) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta de Socios; f) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; g) Convocar a la Junta de Socios a reuniones extraordinaria cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad; h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta de Socios, autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Junta de Socios, según lo disponen los estatutos; i) Cumplir o hacer que cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad y j) otorgar y revocar poderes a terceros en cumplimiento de la política de poderes vigente aprobada por la Junta de Socios. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales podrán representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, incluyendo, pero sin limitarse atención de asuntos de carácter administrativo y/o demandas jurisdiccionales de mínima cuantía ante la Superintendencia de Industria y Comercio, e intervenir y comparecer en defensa de los intereses de la Sociedad en cualquier clase de juicio, procedimiento o causa legal, pendiente o a ser iniciado ante los Tribunales Nacionales o de cualquier fuero o jurisdicción de la República de Colombia, realizando los actos pertinentes como actor o demandado, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, con autoridad para presentar escritos, escrituras, certificados, y cualquier clase de documentos; promover o contestar a cualquier clase de demanda y entablar demandas

y reconvenciones, incluyendo aunque no limitado a demandas y pleitos por cumplimiento específico, daños y perjuicios e interés; asistir en representación de la sociedad a procedimientos orales, mediaciones, audiencias conciliatorias y conciliaciones; someter o requerir el examen de documentos, firmas y letras manuscritas u opiniones de peritos; reconocer documentación; absolver posiciones; someter o contestar interrogatorios y producir cualquier otro tipo de prueba o información; interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de la prescripción y/o cualesquiera otras causas; oponer o interrumpir derechos basados en la prescripción; transar disputas y controversias, celebrar y rescindir o concluir transacciones y acuerdos, sean conciliatorios o no; otorgar extensiones de plazos y reducciones en el monto, y estipular vencimientos y plazos; aceptar compromisos o reconocer obligaciones existentes con anterioridad al otorgamiento de este poder, presentar objeciones y objetar; requerir medidas de no innovar, embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y órdenes judiciales de cualquier naturaleza y su levantamiento, evicciones y desalojos; recibir y enviar telegramas colacionados y/o cartas documento, designar o aceptar la designación de administradores de .bines, tasadores, rematadores, notarios públicos, contadores, partidores y peritos de cualquier clase; realizar, aceptar o rechazar pagos, sean judiciales o extrajudiciales; celebrar acuerdos transaccionales, estipulando montos, vencimientos, quitas, incluso liberaciones o renuncias de deudas y obligaciones; con facultad para cobrar y recibir, otorgando recibos y liberaciones; ofrecer o demandar cauciones, obligaciones, fianzas y cualesquiera otras garantías con excepción de las garantías reales; someter controversias a árbitros o a terceros, acordando sobre y celebrando los acuerdos pertinentes; tomar posesión de bienes, ratificar, clarificar, confirmar y registrar actos, instrumentos y contratos, reunir testimonios, requerir y diligenciar exhortos, testimonios, cartas poder, cartas oficiales, notificaciones y citaciones; adoptar o requerir medidas conservatorias, declaraciones juradas, inscripciones, devolución de documentos y auditorías de libros; solicitar la quiebra contra los deudores de la Sociedad, con autoridad para asistir a juntas de acreedores y votar en representación de la Sociedad, verificar, impugnar, recusar u objetar créditos y sus graduaciones, celebrar acuerdos privados con autorización para realizar reducciones y liberaciones o renuncias de deudas y obligaciones: designar síndicos y comisiones de vigilancia; aceptar la designación de síndicos, aceptar o renovar acuerdos preventivos o resolutorios, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros acuerdos; solicitar reincorporaciones; llevar a cabo medidas y fijar y determinar límites; cobrar créditos y pagar deudas u obligaciones; celebrar todos los actos y tomar las medidas que puedan ser necesarias o convenientes pararla correcta realización de este mandato. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales podrán otorgar y revocar poderes a terceros en los asuntos de su competencia en cumplimiento de la política de poderes vigente aprobada por la Junta de Socios.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1674 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. del 01 de agosto de 2019, inscrita el 3 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00042141 del libro V, compareció Jaime Andrés Ramirez



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

13 de septiembre de 2019 Hora 10:03:22

Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 94.460.809 de Cali, en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a la sociedad BARRERA SILVA ABOGADOS S.A.S., la cual tiene como actividad principal la asesoría legal, está legalmente constituida e identificada con número de identificación tributaria (N.I.T.) 900.852.062 - 7, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y es representada legalmente por NATALIA BARRERA SILVA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.990.227 de Bogotá, para que represente a la sociedad de la referencia, judicial y extrajudicialmente en las acciones de protección al consumidor de competencia de la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, en que intervenga o deba intervenir. Que, en desarrollo del poder general, BARRERA SILVA ABOGADOS S.A.S., queda expresamente facultada para ejecutar los siguientes actos: 1) Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación dentro de las acciones de protección al consumidor que se formulen o inicien en mi contra. 2) Representar judicialmente a MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA., ante cualesquiera funcionarios o empleados de la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, en las acciones de protección al consumidor en cualquier actuación, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir como parte activa, pasiva o tercero. 3) Celebrar y/o coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga como parte o tercero dentro de las acciones de protección al consumidor. 4) Desistir total o parcialmente, condicional o incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos en que intervenga como parte o tercero en la acción de protección al consumidor. 5) Designar y sustituir apoderados judiciales que me representen en los procesos o acciones de protección al consumidor en que actúe o deba actuar como demandado o tercero. 6) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas que requiera o que deban surtirse con mi citación o intervención. 7) Tachar de falso cualquier documento que así l amerite y que se oponga a mis intereses 8) Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en mi nombre todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones) las partes, las autoridades públicas) los funcionarios judiciales) funcionarios administrativos dentro del curso de procesos de acción de protección al consumidor de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, quedando expresamente facultada para confesar en mi nombre. 9) Intervenir con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer con ocasión de las acciones de protección al consumidor que se lleven ante la Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. 10) Iniciar y llevar a término en mi representación los procesos de acción de protección al consumidor que se surtan ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. 11) Contestar cualquier demanda de acción de protección al consumidor y formular todo tipo de recursos que sean procedente contra el auto admisorio de las mismas. 12) En general, para que me represente en todas aquellas actuaciones necesarias para el desarrollo de su encargo.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 21 de febrero de 2019, inscrita el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427321 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

TOLE LUISA FERNANDA C.C. 000001016043616

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 3 de mayo de 2019, inscrita el 3 de mayo de 2019 bajo el número 02461559 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RUIZ GARCIA NICOLAS GERMAN C.C. 000001015437806

Que por Acta no. 28 de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2010, inscrita el 26 de mayo de 2010 bajo el número 01386408 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 26 de febrero de 2019, inscrito el 12 de abril de 2019 bajo el número 02447967 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- MERCADOLIBRE INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2000-04-04

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 26 de febrero de 2019, inscrito el 12 de Abril de 2019 bajo el número 02447967 del libro IX, se aclara que la sociedad extranjera MERCADO LIBRE INC (MATRIZ) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial sobre la sociedad MERCADO LIBRE COLOMBIA LTDA de forma indirecta a través de MELI PARTICIPACIONES S.L. y sobre la sociedad MERCADO PAGO COLOMBIA LTDA de forma indirecta a través de MELI PARTICIPACIONES S.L. y MERCADO PAGO LLC. (Subordinadas).

CERTIFICA:



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

13 de septiembre de 2019 Hora 10:03:22

Que la sociedad tiene matriculados los siquientes establecimientos:

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF8

Matrícula No: 02075532 del 14 de marzo de 2011 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019 Dirección: CL 170 64 47

Teléfono: 5311099 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF1

Matrícula No: 02153878 del 26 de octubre de 2011 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019 Dirección: CL 12 SUR N 30-15

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF4

Matrícula No: 02531185 del 8 de enero de 2015 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AK 68 NO. 72 43 PQ ALMACEN ALKOSTO

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF3

Matrícula No: 02531189 del 8 de enero de 2015 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 50 NO. 82 55 PQ ALMACEN HOMECENTER

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF9

Matrícula No: 02531191 del 8 de enero de 2015 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AC 9 NO. 50 15 CC CARRERA P 2

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: notijudicialmco@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF 10

Matrícula No: 02970366 del 7 de junio de 2018 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Avenida Carrera 86 # 19 A- 50

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: alejandro.cortes@mercadolibre.com.co

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF 11

Matrícula No: 02970393 del 7 de junio de 2018 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 7 NO. 108 B - 23 LC 8

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: ALEJANDRO.CORTES@MERCADOLIBRE.COM.CO

Nombre: TUCARRO - MERCADOLIBRE CF5

Matrícula No: 03005235 del 29 de agosto de 2018 Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019 Dirección: CR 7 NO. 145 - 87

Teléfono: 7053050 Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIJUDICIALMCO@MERCADOLIBRE.COM.CO

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19889239E4F18

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Prest